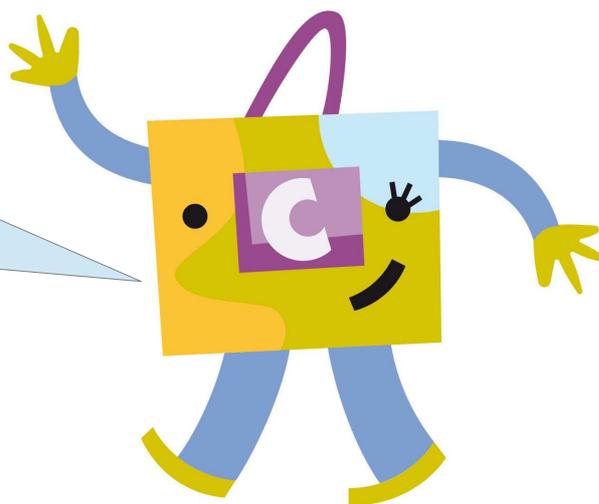


Bases del Concurso
Redes Sociales
"Día del Consumidor"



Concurso de Redes Sociales "Día del Consumidor"

BASES

1.- DESCRIPCIÓN:

La Concejalía de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, a través del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante, en colaboración con las Asociaciones de Comerciantes, convoca un concurso para premiar la mejor publicación en la red social (facebook) del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante (@cercalicante), que estén relacionados con el Comercio, la Hostelería o los Mercados Municipales de Alicante, desde el punto de vista del consumidor y su relación con los mismos.

2.- PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona física mayor de 18 años. Todos los datos facilitados por la persona participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que se hubieran facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar al premio.

3.- MODO DE PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, sin reservas, y el criterio de la organización en cuanto al uso y difusión del contenido enviado y a la resolución de cualquier problema derivado del concurso. Con el envío de sus datos personales, el participante acepta las bases del concurso.

Los concursantes deberán dar "me gusta" a la página:
@cercalicante (www.facebook.com/cercalicante).

Los concursantes deberán publicar en la página de facebook del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante (@cercalicante). El contenido de la publicación podrá contener: frases, diálogos, poema breve, greguerías, micro-relatos, memes, gifs animados o cualquier otra forma de expresión artística contenida en una publicación, todo ello reflejando la relación de los consumidores con comercios, hostelería o Mercados Municipales de Alicante, entre el 3 y el 29 de

febrero de 2020, ambos inclusive.

Cualquier publicación recibida con posterioridad al cierre del concurso no se aceptará por superar el plazo.

Entre todas las publicaciones presentadas al concurso, un jurado integrado por miembros designados por los organismos organizadores y colaboradores elegirá las premiadas.

4.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Cada concursante podrá enviar un máximo de tres publicaciones, cuya temática sea la relación del consumidor con un comercio, establecimiento hostelero, mercado municipal, o calle comercial de Alicante..
- Las publicaciones presentadas irán acompañadas del nombre del establecimiento comercial, mercado municipal o calle de Alicante donde han sido realizadas.
- Todas las publicaciones deberán ser originales y no deben haberse utilizado en otro concurso. No se admitirá ninguna publicación cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezca íntegramente y sin excepción al concursante asumiendo él mismo la responsabilidad a este respecto.
- Las publicaciones que no cumplan los requisitos mínimos de estas bases serán desestimadas por el Comité Organizador.
- No se permitirán publicaciones que fomenten la violencia en ninguna de sus manifestaciones o que contengan insultos. Para ello previa a su publicación definitiva en la página, el organizador deberá aprobar su publicación en la misma. Cada autor será responsable de sus publicaciones.
- La organización se comunicará con los concursantes a través de la mensajería de facebook, para solicitar sus datos personales.
-

5.- PREMIOS

Los premios contemplados serán:

- Publicación:
 - 1er premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 100 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados
 - 2º premio: Trofeo y un vale de compra por valor de 50 € para gastar en los Mercados Municipales o Comercios/Restauración asociados.

El nombre de los ganadores se comunicará en un acto el **jueves 12 de marzo a las 12:30 horas en el Salón de Actos de la Casa de la Festa, Calle Bailén, 20 -Alicante-**, al que se convocará a todos los participantes. La persona ganadora deberá acreditar fehacientemente su identidad, con la presentación del DNI o pasaporte, y confirmar que es la autora de la publicación presentada al concurso.

6.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS Y VÍDEO

El Organizador se reserva el derecho de hacer uso del contenido de la publicación, durante un periodo indefinido, a partir del 3 de febrero de 2019, así como en las diferentes publicaciones en papel u otro soporte, físico o digital, que editen en un futuro. El contenido de estas publicaciones se hará en todo caso citando siempre a su autor y haciendo referencia a su condición de premiado o participante en el concurso. El contenido de la publicación podrán publicarse en informaciones, secciones de revistas, páginas web, redes sociales o cualquier tipo de publicación relacionada con el concurso o que haga referencia al mismo. El autor conserva todos sus derechos morales y patrimoniales sobre la obra presentada y premiada, reservándose el Organizador únicamente los derechos indicados anteriormente.